



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 26 JUL 2024

013755

2024-5-8-0000281

**VISTO:** la gestión promovida por la Fundación Sophia, solicitando autorización para la realización de una rifa;

**RESULTANDO:** I) que los fondos que se obtengan de la proyectada rifa, serán destinados al fortalecimiento de la propuesta educativa de los colegios beneficiarios que implementan el método educativo de la gestionante;

II) que la referida rifa tendrá una emisión de veinticinco mil números (25.000) en una única serie a sortearse el 21 de noviembre de 2024 ante Escribano Público en la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas;

III) que el precio del número es de \$ 450,00 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta), lo que hace un total de \$ 11.250.000,00 (pesos uruguayos once millones doscientos cincuenta mil);

IV) que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas informó en forma favorable;

**CONSIDERANDO:** que el presente petitorio se ajusta a las condiciones legalmente exigidas, por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, y a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Ley N° 14.841, de 22 de noviembre de 1978, modificado por el artículo 197 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, y Decretos reglamentarios N° 192/984, de 23 de mayo de 1984 y N° 300/989, de 28 de junio de 1989;

**LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase a la Fundación Sophia, a realizar una rifa en las condiciones determinadas en la parte expositiva de la presente resolución.

CA

2º) La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas controlará y fiscalizará la rifa que se autoriza.

3º) Notifíquese, extiéndase copia autenticada a la interesada y vuelva a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a sus efectos.

4º) Cumplido, archívese.



**Azucena Arbeleche**  
Ministra de Economía y Finanzas